*Universidad Nacional de Asunción*
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

# INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2011.-

San Lorenzo, 04 de abril de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

**REF**.: "ADQUISICION DE CARTELES DE LA INSTITUCIÓN" COD. 39 - CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 215425.-

***ANTECEDENTES***

- La Resolución Nº 117-00/2011 del 18 de febrero de 2011 por la cual se aprueba del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2011.
- La Resolución Nº 21/2011 por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2011.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003. El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011". El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: GRÁFICA MONARCA, GRAFIC COLOR'S, PLOTTER PAR S.R.L., GM GRÁFICA, PUBLITEX, ASUNCION PLOTTER, ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS, CRISOL PUBLICIDAD, BEZALEEL.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 591, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 308896 de fecha 16/03/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: MARLON S.A., PLOTTERPAR S.R.L., SOLUCIONES CREATIVAS DE ARIEL AMARILLA FLORENTIN, IMPULSE DE ADRIANA ACOSTA TROCHE, CEMIKA DE DANIEL VERA FERREIRA.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 28/2011:

| Empresas | MARLON S.A. | PLOTTERPAR S.R.L. | SOLUCIONES CREATIVAS de Ariel F. Amarilla Florentín | IMPULSE de Adriana Acosta Troche | CEMIKA de Daniel Ezequiel Vera Ferreira |
|---|---|---|---|---|---|
| **Precio Total Gs.** | **125.100.000** | **144.000.000** | **19.500.000** | **71.370.000** | **22.550.000** |

***COMENTARIOS***

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 21/2011, además el Jefe de la Sección Mantenimiento de la Institución, el Lic. Eladio Estigarribia, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para ***"ADQUISICION DE CARTELES PARA LA INSTITUCIÓN" COD. 39 - CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 215425.-***

## *1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS*

### *1.1. ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS SUSTANCIALES.*

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial, presentadas por cada oferente:

| *Ítems* | *Documentaciones* | MARLON S.A. | PLOTTERPAR S.R.L. | SOLUCIONES CREATIVAS | IMPULSE | CEMIKA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| 2 | El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| 3 | Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 60 días. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| 4 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| 5 | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | Presenta / SIPE | Presenta / SIPE | NA | NA | NA |
| 6 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | Presenta / SIPE | Presenta / SIPE | NA | NA | NA |
| 7 | La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, **Anexo 4** | Presenta | Presenta | Presenta / SIPE | Presenta | Presenta |

| *Ítems* | *Documentaciones* | MARLON S.A. | PLOTTERPAR S.R.L. | SOLUCIONES CREATIVAS | IMPULSE | CEMIKA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Foliatura Nº | 01 al 07 | 01 al 07 | 01 al 10 | 01 al 17 | 01 al 07 |
| 9 | Constancia del SIPE Nº | 1118559 | 1118557 | 1118545 | No presenta | 1118599 |

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas por todas las empresas, cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las mismas.

### *1.2. ASPECTO ECONÓMICO*

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas económicas presentadas:

| | | | | SOLUCIONES CREATIVAS | IMPULSE | PLOTTERPAR | MARLON S.A. | CEMIKA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEMS | Descripción | Cant | U.M. | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Unitario IVA Incluido |
| 1 | Cartel Front Light de 5,00 mt. De alto x 12,00 mt. De ancho - Estructura de caño 25mm. x 25mm. con costillas de refuerzo. - Impresión en tela vinílica tipo front light full color. - Servicio de tensado de la tela e instalación de la misma. El costo debe incluir el diseño. | 1 | Unidades | 10.500.000 | 23.790.000 | 48.000.000 | 41.700.000 | 10.890.000 |
| 2 | Cartel Front Light de 5,00 mt. De alto x 12,00 mt. De ancho - Impresión en tela vinílica tipo front light full color. - Servicio de tensado de la tela e instalación de la misma. El costo debe incluir el diseño. | 2 | Unidades | 4.500.000 | 23.790.000 | 48.000.000 | 41.700.000 | 5.830.000 |

De acuerdo al cuadro que antecede, la Empresa ***SOLUCIONES CREATIVAS de Ariel Amarilla Florentín,*** presenta la oferta mas razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar las mismas en el Aspecto Técnico.

### *1.3. ASPECTO TÉCNICO*

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones

Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

| | | | | | SOLUCIONES CREATIVAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | Descripción | Cant | U.M. | Presentación | Marca | Procedencia | CUMPLIMIENTO |
| 1 | Cartel Front Light de 5,00 mt. De alto x 12,00 mt. De ancho - Estructura de caño 25mm. x 25mm. con costillas de refuerzo. - Impresión en tela vinílica tipo front light full color. - Servicio de tensado de la tela e instalación de la misma. El costo debe incluir el diseño. | 1 | Unidades | Unidad | S.C. | Paraguay | CUMPLE |
| 2 | Cartel Front Light de 5,00 mt. De alto x 12,00 mt. De ancho - Impresión en tela vinílica tipo front light full color. - Servicio de tensado de la tela e instalación de la misma. El costo debe incluir el diseño. | 2 | Unidades | Unidad | S.C. | Paraguay | CUMPLE |

La Empresa SOLUCIONES CREATIVAS cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente Contratación, por lo cual se procede a analizar los documentos formales de su oferta.

### *1.4. ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS FORMALES.*

Se procede a analizar la documentación presentada por el Oferente dentro de su oferta, dando especial atención a la constancia hecha en el Acta de Apertura por el Oferente de la Empresa CEMIKA, con respecto a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de la Empresa SOLUCIONES CREATIVAS.

Lo que el Representante de la Empresa CEMIKA hizo contar textualmente: "*El Señor Daniel Vera Ferreira de la Empresa CEMIKA, deja constancia que la Declaración Jurada del IVA, del Impuesto a la Renta, y el Balance General de la Empresa SOLUCIONES CREATIVAS, se encuentran vencidos en el SIPE y lo que trajo impreso, Impuesto a la Renta e IVA, no se encuentran firmados*". Éste Comité analizó la Constancia del SIPE provista por el oferente SOLUCIONES CREATIVAS, constatando que el Balance General si se encuentra vencido, no así el Impuesto a la Renta que se encuentra en el Orden 009 de la Constancia 1118545, con fecha de vencimiento 25-04-2011, y además se verificó la Carta de Invitación donde no se solicita el Balance General de la Empresa, por lo cual no corresponde la primera observación.

Con referencia a la ultima observación, que los documentos no se encuentran firmados, constatamos que la Empresa SOLUCIONES CREATIVAS presentó una fotografía o la impresión de un escaneado de su Impuesto a la Renta del año 2009 y el IVA de Febrero del año 2011, firmada por el Representante Legal de la Empresa, equivalente a una Fotocopia, el cual es lo que se solicita en la carta de invitación.

| Nª | Documentaciones formales | *SOLUCIONES CREATIVAS* |
|---|---|---|
| 1. | Fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesta a la Renta Ejercicio Fiscal 2009 y su Boleta de Pago. | Cumple |
| 2. | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | Cumple / SIPE |
| 3. | Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado. | Cumple / SIPE en Controversia |
| 4. | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al primer Semestre del año 2011; | Cumple / SIPE |
| 5. | La Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**. | Cumple |

### *2. RECOMENDACIÓN*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.
2. ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICION DE CARTELES PARA LA INSTITUCIÓN" - CÓD. 39,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. ***SOLUCIONES CREATIVAS de Ariel Francisco Amarilla Florentín***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 19.500.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Carteles para la Institución"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA, para el Ejercicio Fiscal año 2011.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

***Abog. Bibiana Gill Ramírez***
***Asesora en***
***Contrataciones Públicas***

***C.P. Pablo Daniel Peña***
***Jefe***
***Departamento de Contrataciones***

***Lic. Eduvigis Jara Lenguaza***
***Directora, Dirección de***
***Administración y Finanzas***

***Sra. Nadya Emilia Jasinski***
***Asistente Administrativa***

***Abog. Marco Antonio Ramírez***
***Técnico General***

***Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo***
***Técnico General***

***Lic. Eladio Estigarribia***
***Sección Mantenimiento***